

substitucion del Poder que se Fermo el Co
mo antecedente parecio a esta Ziudad. Hazer
la en D^o Martin Argudo como de su Consejo
habra reconocido y siendo conveniente
el Prozeder puntualmente a las diligen
cias de la cobranza de los Veintey dos mill
pesos de la sequiza dho señor D^o Pedro y a
tan de sus frutos y si no lo pudiesen el aprom
pto de todo o parte de lo dicho podria per
zebir sup contingente D^o Ignazio Cemen
te dando al mismo tiempo las letras corre
pondientes contra esta Administracion
y en esta confianza se Interese dho señor
D^o Pedro Cardo D^o Ignazio Clemente en
que supla lo necesario para las cosas
que se ofusieren procurando que los d^o sac
ca la executoria sean arreglados en Consi
deracion de que aunque la d^o Venta for a la
dha sentencia partido en varias las can d^o
dey con que se ha costado dho Pleito y en la
so necesario el Consejo en esta Intelligencia
a Instancia de dho señor D^o Pedro podria
arreglar los derechos de dha executoria quan
do por los medios prevenidos por dho señor
no se consigue la moderacion y en quan

